

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Don Emiliano de Cara Sáez.
Presidente suplente: Don Miguel A. Catalina Mimendi.

Vocales titulares:

1. Don Miguel A. Martín Casillas.
2. Don Antonio Pulido Pastor.

3. Don Luis Cárdenas de Armengol.
4. Don Manuel Oñate Parejo.
5. Don Manuel Romero González (CSIF).

Vocales suplentes:

1. Don Manuel Rendón Martos.
2. Don Manuel Rejano de la Rosa.
3. Don Ricardo Salas de la Vega.

Secretaria titular: Doña Cristina Coín Ruiz.
Secretario suplente: Don Eduardo Hergueta González.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres durante el año 2003.

De acuerdo con lo prevenido en el apartado 5 del art. 8 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de abril de 2003 (BOJA núm. 82, de 2 de mayo), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto a empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; y para los efectos de conocimiento general previstos en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se notifica a las empresas interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio (llevada a cabo por la Disposición Adicional Unica de la propia Orden citada) y se hace público que, a propuesta de la Comisión de Selección

prevista en dicha Orden reguladora, se ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la valoración obtenida por sus proyectos de acción positiva, el objeto de las subvenciones concedidas, la cuantía de las mismas, los gastos subvencionados, el presupuesto que se acepta en cada caso y el porcentaje del mismo que se financia (el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, la fecha de inicio del cómputo del mismo, la forma y secuencia del pago, los requisitos exigidos para su abono, las condiciones impuestas a las beneficiarias y el plazo y la forma de justificación de los gastos se harán constar en las notificaciones que de forma individualizada les serán remitidas).

Al propio tiempo, se notifica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

ANEXO**1.- Subvenciones concedidas a empresas privadas**

Nº.	BENEFICIARIA	OBJETO /apd. del artº. 3 (modalidad)	N.IF.	VAL	PROVIN C.	PRES. ACEPT. €	SUBV. €	% FIN.
1	QUALITEL S.A.	DIVERSAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (ART.3 D)	A-41954959	20	SEVILLA	40.988,70	21.230	51,79
2	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO PARA MUJERES (ART.3 C)	G-18000802	16,5	GRANADA	53.050	12.117	22,84
3	ABENZOAR S.C.A.	ELABORACIÓN DE UN TEST DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y UNA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO NO SEXISTA, QUE INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (ART.3 D)	F-18031922	14,5	GRANADA	19.324,38	4.905	25,38
TOTAL						113363,18	38.252	33,74

2.- subvenciones concedidas a

Nº.	BENEFICIARIA	OBJETO /apd. del artº.3 (modalidad)	N.IF.	VAL.	PROVINC	PRES. ACEPT. €	SUBV. €	% FIN.
1	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.	ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE GUARDERÍA (ART.3 A)	A-41042474	8,5	SEVILLA	4.515	4.208	93,20
2	MÁS CERCA S.A.M. A)	PROYECTO DE FORMACIÓN INTERNA EN POLÍTICAS DE GÉNERO (ART. 3 C)	A-92337633	5	MÁLAGA	6.160	1.803	29,27
TOTAL						10.675	6.011	56,31

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo establecido para llevar a cabo las actividades objeto de ayuda por las asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas beneficiarias de subvenciones concedidas en la convocatoria de 2003 al amparo de la Orden de 29 de enero de 2003.

En las Resoluciones que han sido dictadas recientemente por este Instituto concediendo subvenciones al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003, tanto a asociaciones de mujeres como a federaciones de las mismas, con destino a los gastos originados por su mantenimiento y funcionamiento así como por el desarrollo de las actividades por ellas propuestas, se ha establecido que los gastos subvencionados son los ocasionados durante el ejercicio de 2003.

Pese a lo anteriormente indicado, se ha constatado que, por razones derivadas de la propia fecha de las Resoluciones y de las disponibilidades de la tesorería de este Organismo, las subvenciones referidas no van a poder ser abonadas sino en el transcurso del presente mes de diciembre y del mes de enero próximo.

Teniendo en cuenta las referidas circunstancias y las consultas planteadas al respecto por diferentes asociaciones; considerando que en el colectivo de estas entidades concurre una carencia de fuentes de financiación que impide la realización de las actividades subvencionadas si no media previamente el abono de las ayudas y en aplicación de la posibilidad de modificar las Resoluciones de concesión prevista en el art. 19 del «Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas», aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre; a propuesta del Servicio de Coordinación de este Instituto y con objeto de que no quede desvirtuada la finalidad perseguida con la concesión de estas subvenciones como consecuencia de la demora en la fecha de pago, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención en la convocatoria de 2003 para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas hasta el próximo 31 de marzo de 2004.

2.º Por lo que respecta a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias de las subvenciones, la Orden de 29 de enero de 2003, en su art. 3, establece que deberán ser los del ejercicio corriente y por lo tanto no procede modificar el plazo establecido para su materialización en las Resoluciones de concesión.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace pública el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de abril de 2003, por la que se convoca el «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva», establece en su Anexo 1, Base cuarta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 19 de noviembre de 2003, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado Calificador del «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

En el bloque temático de Ciencias Biomédicas:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo recae en don Joao Carlos Bouzas Marins por su tesis titulada «Estudio comparativo de diferentes procedimientos de hidratación durante un ejercicio de larga duración».

En el bloque temático de Rendimiento Deportivo:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo se adjudica a doña Gracia López Contreras por su tesis titulada «Influencia de las modificaciones producidas por la ejecución de variaciones técnicas sobre los factores biomecánicos del estilo de crol en natación».

Asimismo se decide otorgar en este bloque temático las siguientes menciones de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Miguel Saavedra García por su tesis titulada «Valoración multidimensional y rendimiento en nadadores jóvenes de nivel nacional».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Luis González Montesinos por su tesis titulada «DAS-DAMC Nuevo sistema de detección de apoyos vía radio y su aplicación a la marcha, la carrera y el salto: Estudio práctico en sujetos de 12 a 18 años».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Pedro Angel Latorre Román por su tesis titulada «Análisis de los parámetros biomecánicos de la economía de carrera en atletismo de fondo a velocidades competitivas».

En el bloque temático Ciencias Sociales y Humanidades:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo recae en doña Ana María Luque Gil por su tesis titulada «Las actividades recreativo-deportivas y el uso turístico del medio rural».

Asimismo se decide conceder las siguientes menciones de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Flaviano Lorenzo Caminero por su tesis titulada «Diseño y estudio científico para la validación de un test motor original, que mida la coordinación motriz en alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Tierra Orta por su tesis titulada «La educación física y el deporte en la ciudad de Huelva (1940-1975): Aspectos legales y organizativos».

En el bloque temático de Gestión e Infraestructura Deportiva:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo se otorga a doña María Salud Lucio Morillas por su tesis titulada «Calidad y seguridad de las ins-